



Este es el grado de estudios de Juan Luis González Alcántara, ministro de la SCJN que declaró parcialmente inconstitucional la reforma judicial

El ministro ponente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación propuso invalidar algunos puntos de la reforma promulgada por Andrés Manuel López Obrador

Por Israel Aguilar Esquivel

28 Oct, 2024 06:33 p.m. MX



Guardar



El ministro Juan Luis González Alcántara Carrancá elaboró un proyecto de resolución que declara la inconstitucionalidad parcial de la reforma judicial (scjn.gob.mx)

Después de semanas de haber recibido impugnaciones sobre la **reforma en materia de Poder Judicial**, el ministro **Juan Luis González Alcántara Carrancá** dio a conocer un proyecto de resolución en donde declara la **inconstitucionalidad parcial** del proyecto promulgado por Andrés Manuel López Obrador (**AMLO**). El proyecto aún tiene que ser votado en el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (**SCJN**).

En el proyecto realizado por Alcántara se propone invalidar la elección de **Magistradas y Magistrados de Circuito**, así como de Juezas y Jueces de Distrito. Por otro lado, la figura de los **"jueces sin rostro"**, al igual que los **comités de evaluación**, así como el **método de selección de candidatos a ocupar el cargo de juzgadores federales**, también fueron declaradas como inconstitucionales.

Pese a la declaración de inconstitucionalidad, el ponente **no modificó** el apartado correspondiente a la **elección** de Ministras y Ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN); Magistradas y Magistrados de la Sala Superior y las salas regionales del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF); así como de Magistradas y Magistrados del Tribunal de Disciplina Judicial.



La resolución causó el *descontento de personajes como Ricardo Monreal Ávila*, coordinador del grupo parlamentario del Movimiento de Regeneración Nacional (**Morena**), quien desestimó la procedencia de la resolución, en caso de ser aprobada. Según apuntó, ni el ministro ni la SCJN cuentan con atribuciones para invalidar el contenido de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM).

Este es el grado de estudios de Juan Luis González Alcántara, ministro de la SCJN que declaró parcialmente inconstitucional la reforma judicial

Juan Luis González Alcántara Carrancá es uno de los 11 ministros y ministras que laboran en la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN). Nacido el 19 de agosto de 1949, cuenta con una amplia preparación en el ramo del Derecho. De acuerdo con su semblanza en la página web oficial de la SCJN, su **grado máximo de estudios** es el de **doctor en Derecho**, obtenido en la Universidad Nacional Autónoma de México (**UNAM**) con mención honorífica.

[Este es el grado de estudios de Juan Luis González Alcántara, ministro de la SCJN que declaró parcialmente inconstitucional la reforma judicial - Infobae](#)